

so para obras
particulares

de Policia urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento unanimemente conceder permiso:

Al Arquitecto Don Justo Millau, para reformar con arreglo al plano presentado, la fachada correspondiente a la calle de Ciudad de la Casa número veintidos de la de Piquelue y para terminar la obra que se le autorizó en mil ochocientos ochenta y ocho.

Al maestro de obras Don José Gallego, como auspiciacion de la licencia otorgada por acuerdo de cinco del corriente, para edificar unos machos en la Casa número nueve de la calle de los Desamparados propia del Señor Don Tomás Pellicer siempre que la obra que se ejecute nunca se considere como impedimento para el corte que ha de sufrir la citada Casa, ni se tome el valor que la misma represente.

Al mismo Maestro de Obras, para aumentar dos pisos sobre el que en la actualidad tiene la casa número tres de la Plaza de Herreros, propia de Don Luis Molina, a condicion de que queden encentrados los ejes de los vanos que indica.

Al referido Maestro para convertir en puertas dos ventanas de la Casa número seis de la Calle de Puigpeyer propia de Don José Martinez, a condicion de que las hojas de dichas puertas han de abrir hacia el interior del edificio.

Y denegar la solicitud presentada por Don Antonio Pastor Egea, para construir un horno en la via publica contiguo a su casa del partido de Hereta.

Consequente a lo propuesto por dicha Comision de Policia urbana, en vista de un parte de Pedro Camineros, acordó el Ayuntamiento por unanimi-

Se autoriza al Sr. Alcalde para

